

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

14837 *Resolución de 6 de septiembre de 2010, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2009.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para las Administración Institucional del estado, se acuerda la publicación del resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2009.

Madrid, 6 de septiembre de 2010.—El Presidente del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, P. D. (Resolución de 5 de mayo de 2003), el Director General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Cayetano López Martínez.

I. BALANCE EJERCICIO 2009

Nº Cuentas	ACTIVO	Nº Cuentas		PASIVO		(Euros)	
		2009	2008	2009	2008	2009	2008
	A) INMOVILIZADO						
	1. Inversiones destinadas al uso general						
200	1.1. Ferreos y bienes naturales			100	140.087.347,66	157.770.374,26	185.460.876,13
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general			101	-	185.460.876,13	185.460.876,13
202	3. Bienes comunales			103	-	-	-
205	4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			105	-	-	-
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural			(107)	-	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales			(108)	352.679,20	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo			(109)	426.802,02	-	-
212	2. Propiedad industrial			11	459.049,02	-	-
216	3. Aplicaciones informáticas			120	-	-27.690.501,87	-31.681.459,53
217	4. Propiedad intelectual			(121)	-	61.405.253,54	57.414.295,88
218	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero			129	-	-89.095.755,41	-89.095.755,41
219	6. Inversiones militares de carácter inmaterial				99.035.424,88	3.990.957,66	3.990.957,66
(381)	7. Otro inmovilizado inmaterial				-99.072.171,88	-	-
(2921)	8. Amortizaciones			14	-	-	-
	9. Provisiones				113.731.880,35	571.477,43	571.477,43
	III. Inmovilizaciones materiales				77.076.539,20	-	-
220.221	1. Ferreos y construcciones			150	153.736.704,57	-	-
222.223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria			155	17.100.163,57	-	-
224.226	3. Utillaje y mobiliario			156	-	-	-
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios			158.159	34.795.794,66	-	-
227.228.229	5. Otro inmovilizado			170.176	-168.977.321,65	-	-
(282)	6. Amortizaciones			171.173.177	-	-	-
(2922)	7. Provisiones			178.179	-	-	-
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos			180.185	-	-	-
235.236.237	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos			259	-	-	-
(2923)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos				26.002.788,11	-	-
3	3. Provisiones				25.964.624,71	-	-
250.251.256	V. Inversiones financieras permanentes			500	38.163,40	-	-
252.253.254.257	1. Cartera de valores a largo plazo			505	-	-	-
260.265	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo			506	-	-	-
(2971)(298)	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo			508.509	-	-	-
444	4. Provisiones			520	68.916.535,39	-	-
27	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo			526	21.781,77	-	-
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS						
30	I. Comerciales			40	149.801,53	-	-
31.32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos			41	-	-	-
33.34	3. Productos en curso y semiterminados			45	-	-	-
35	4. Productos terminados			475.476,477	-128.019,76	-	-
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			521.523.527.528	8.067.814,83	-	-
(39)	6. Provisiones			529.550.554.559	5.904.095,05	-	-
43	II. Deudores			560.561	1.928.444,64	-	-
44	1. Deudores no presupuestarios			483.583	-	-	-
45	2. Deudores no presupuestarios			98.591,78	76.361,21	-	-
470.471.472	3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.			604.018,60	584.288,78	-	-
550.555.558	4. Administraciones Públicas			-50.793,26	-	-	-
(490)	5. Otros deudores			33.001.577,28	30.033.504,07	-	-
	III. Inversiones financieras temporales			33.001.577,28	33.001.577,28	-	-
540.541.546(549)	1. Cartera de valores a corto plazo			33.000.000,00	29.999.999,44	-	-
542.543.544.545.547.548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo			11.577,28	33.504,63	-	-
565.566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo			-	-	-	-
(597)(598)	4. Provisiones			-	-	-	-
57	IV. Tesorería			27.401.528,92	30.793.434,72	-	-
480.580	V. Ajustes por periodificación			-	-	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)			241.865.155,46	209.003.883,05	241.865.155,46	209.003.883,05

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2009	2008	Nº Cuentas	HABER	2009	2008
	A) GASTOS	137.35.828,83	124.461.103,83		B) INGRESOS	157.12.492,48	128.452.061,49
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	3.561,49	35.888,19	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	2.201.196,95	1.844.576,58
600(,608),(609), 610	2. A provisionamientos	-	-	705	a) Ventas	8.648,98	12.536,37
601,602,611,612	a) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	741	b) Prestaciones de servicios	2.281.547,97	1.926.110,07
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-		b1) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	2.281.547,97	1.926.110,07
	c) Otros gastos externos	-	-		b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	114.645.133,34	108.016.443,19	742	b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
642,643,644	a) Gastos de personal:	45.201.798,50	42.801.726,55	(708),(709)	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-94.069,86
645	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	36.249.265,97	34.331.529,21	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
68	a.2) Cargas sociales	8.952.532,53	8.470.197,34		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
693,(793)	b) Prestaciones sociales	15.870,516,74	46.723.634,97	740	a) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	11.709.886,35	9.860.619,86
675,694,(794)	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	66.007,15	-392.711,32	744	b) Trabajos realizados por la entidad	54.884,72	43.520,95
691,(791)	d) Variación de provisiones de tráfico	15.273,89	-15.123,76	729	c) Otros ingresos de gestión	344.292,29	2.287.639,97
62	d.1) Variación de provisiones de existencias	50.793,26	-377.587,56	773	e.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	344.292,29	2.287.639,97
63	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-	78	e.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-
676	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	53.481.762,98	18.872.773,45	775,776,777	d) Ingresos de participaciones en capital	11.309.140,94	7.528.757,89
	e) Otro gasto de gestión	52.697.337,86	18.104.398,00	790	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
661,662,663,665, 669	e.1) Servicios exteriores	784.425,12	768.375,45	761,762	f) Otros intereses e ingresos asimilados	1.568,40	701,05
666,667	e.2) Tributos	24.987,97	11.019,54	766	f.1) Otros intereses	1.568,40	701,05
696,697,698,699,(796), (797),(798),(799)	e.3) Otros gastos de gestión corriente	24.987,97	11.019,54	768	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
690	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	750	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
668	f.1) Por deudas	-	-	751	5. Transferencias y subvenciones	143.100.558,10	116.731.150,22
	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	755	a) Transferencias corrientes	46.230.320,01	49.158.453,00
	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	756	b) Subvenciones corrientes	17.459.298,02	6.038.210,87
	g.1) Donación a las provisiones técnicas	22.188.444,81	15.519.990,88	757	c) Transferencias de capital	44.185.020,00	46.699.730,00
	g.2) Diferencias negativas de cambio	3.059.834,18	2.934.067,88	770,771	d) Subvenciones de capital	35.225,920,07	14.834.756,35
650	a) Transferencias corrientes	1.024.074,90	1.182.582,50	774	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
651	b) Subvenciones corrientes	6.491.491,38	1.388.910,00	778	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	24.301,08	15.714,83
656	c) Transferencias de capital	11.613.044,35	10.014.430,50	779	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	812,00	812,00
657	d) Subvenciones de capital	-	-		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	538.689,19	888.781,57		c) Ingresos extraordinarios	-	-
670,671	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	53.142,41	299.661,51		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	24.301,08	14.902,83
674	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-		DESAPORTE	-	-
679	c) Gastos extraordinarios	485.546,78	47.981,08				
692,(792)	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	541.138,98				
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-				
	AHORRO	19.749.113,65	3.990.957,66				

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

(Euros)									
PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES POTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	
467H - INVESTIGACION ENERGÉTICA, MEDIOAMBIENTAL Y TECNOLÓGICA	116.441.210,00	28.894.106,35	145.335.316,35	138.670.421,10	138.670.421,10	-	6.664.895,25	15.073.863,30	
TOTAL	116.441.210,00	28.894.106,35	145.335.316,35	138.670.421,10	138.670.421,10	-	6.664.895,25	15.073.863,30	

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)									
CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	
1. GASTOS DE PERSONAL	51.058.080,00	188.172,97	51.246.252,97	45.201.798,50	45.201.798,50	-	6.044.454,47	721.469,86	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.963.360,00	7.957.811,90	18.921.171,90	18.913.773,69	18.913.773,69	-	7.398,21	1.397.710,97	
3. GASTOS FINANCIEROS	13.260,00	20.922,73	34.182,73	24.926,23	24.926,23	-	9.256,50	-	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.597.420,00	-18.922,73	4.578.497,27	4.077.492,43	4.077.492,43	-	501.004,84	436.621,76	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	66.632.120,00	8.147.984,87	74.780.104,87	68.217.990,85	68.217.990,85	-	6.562.114,02	2.555.802,59	
6. INVERSIONES REALES	41.253.730,00	10.746.121,48	51.999.851,48	51.996.753,38	51.996.753,38	-	3.098,10	12.027.123,21	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.151.230,00	10.000.000,00	18.151.230,00	18.104.535,73	18.104.535,73	-	46.694,27	490.937,50	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	49.404.960,00	20.746.121,48	70.151.081,48	70.101.289,11	70.101.289,11	-	49.792,37	12.518.060,71	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	116.037.080,00	28.894.106,35	144.931.186,35	138.319.279,96	138.319.279,96	-	6.611.906,39	15.073.863,30	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	241.080,00	-	241.080,00	188.098,40	188.098,40	-	52.981,60	-	
9. PASIVOS FINANCIEROS	163.050,00	-	163.050,00	163.042,74	163.042,74	-	7,26	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	404.130,00	-	404.130,00	351.141,14	351.141,14	-	52.988,86	-	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	116.441.210,00	28.894.106,35	145.335.316,35	138.670.421,10	138.670.421,10	-	6.664.895,25	15.073.863,30	

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	-	406.854,87	-	406.854,87	147.913,73	-	258.941,14
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.929.434,00	63.910.396,42	220.778,39	63.689.618,03	51.533.406,94	-	12.156.211,09
5. INGRESOS PATRIMONIALES	24.807.578,75	11.310.709,34	-	11.310.709,34	11.310.607,02	-	102,32
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	75.737.012,75	75.627.960,63	220.778,39	75.407.182,24	62.991.927,69	-	12.415.254,55
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	1.846,11	-	1.846,11	1,846,11	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.109.930,83	72.710.510,52	11.099,73	72.699.410,79	56.601.595,79	-	16.097.815,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	67.109.930,83	72.712.356,63	11.099,73	72.701.256,90	56.603.441,90	-	16.097.815,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	142.846.943,58	148.340.317,26	231.878,12	148.108.439,14	119.595.369,59	-	28.513.069,55
8. ACTIVOS FINANCIEROS	241.080,00	177.218,51	-	177.218,51	177.218,51	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	2.247.292,77	2.247.292,77	-	2.247.292,77	2,247,292,77	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.488.372,77	2.424.511,28	-	2.424.511,28	2.424.511,28	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	145.355.316,35	150.764.828,54	231.878,12	150.532.950,42	122.019.880,87	-	28.513.069,55

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:		3.561,49	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados		3.561,49	. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS	1.285.460,00	2.286.721,95
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		5.173,98
- COMPRAS NETAS:	760.850,00		. Subproductos y residuos		
. Mercaderías	760.850,00		. Prestaciones de servicios	1.285.460,00	2.281.547,97
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compra					
- VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS		15.273,89			
- GASTOS COMERCIALES NETOS		1.393.625,62	- INGRESOS COMERCIALES NETOS		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	524.610,00	874.260,95	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES		
TOTAL	1.285.460,00	2.286.721,95	TOTAL	1.285.460,00	2.286.721,95

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO			
1. (+) Operaciones no financieras	148.108.439,14	138.319.279,96	9.789.159,18
2. (+) Operaciones con activos financieros	177.218,51	188.098,40	-10.879,89
3. (+) Operaciones comerciales	2.286.721,95	1.393.625,62	893.096,33
	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	150.572.379,60	139.901.003,98	10.671.375,62
	-	-	-
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	2.247.292,77	163.042,74	2.084.250,03
	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	12.755.625,65

III.6 BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 21 203

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS. 467H

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS (indicadores de resultados)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
ENERGÍA. Fisión Nuclear	Contribuir al mantenimiento y mejora de la seguridad en la producción de energía de origen nuclear y de la gestión de los residuos radiactivos generados	Publicaciones y comunicaciones (Número)	26	30	4	15%
		Actuaciones o simulactos realizados en el año (Número)	1	1	0	0%
		Caracterizaciones de muestras radiactivas realizadas en los laboratorios. (Número)	300	425	125	42%
		Informes (CSN, ENRESA,.....) (Número)	15	25	10	67%

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS (indicadores de medios)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
ENERGÍA. Fisión Nuclear	Contribuir al mantenimiento y mejora de la seguridad en la producción de energía nuclear y de la gestión de los residuos radioactivos generados	Titulados (Superiores y Medios) (Número)	44	44	0	0%
		Personal Auxiliar (Número)	30	25	-5	-17%
		Inversiones (Importe miles de €)	600	867	267	45%
		Instalaciones operativas (Número)	10	7	-3	-30%

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS (indicadores de resultados)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
ENERGÍA Combustión y gasificación	Contribuir al desarrollo de procesos de conversión energética, basados en combustibles convencionales o en biomasa, más eficientes y limpios.	Publicaciones (Número)	35	42	7	20%
		Informes (Número)	25	20	-5	-20%
		Convenios y Acuerdos vigentes (Número)	25	48	23	92%

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS (indicadores de medios)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
ENERGÍA Combustión y gasificación	Contribuir al desarrollo de procesos de conversión energética, basados en combustibles convencionales o en biomasa, más eficientes y limpios.	Titulados (Superiores y Medios) (Número)	40	29	-11	-28%
		Personal Auxiliar (Número)	17	13	-4	-24%
		Inversiones (Importe miles de €)	200	258	58	29%

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS (indicadores de resultados)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
ENERGÍA. Energías Renovables	Contribuir al desarrollo de las Energías Renovables (solar, eólica y biomasa).	Publicaciones (Número)	210	183	-27	-13%
		Instalaciones industriales nuevas que utilizan tecnologías CIEMAT (Número)	10	8	-2	-20%
		Informes a terceros (UE, PROFIT, CICYT, AIE) (Número)	140	96	-44	-31%
		Nuevos Acuerdos firmados (Número)	50	51	1	2%

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS (indicadores de medios)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
ENERGÍA. Energías Renovables	Contribuir al desarrollo de las Energías Renovables (solar, eólica y biomasa).	Titulados (Superiores y Medios) (Número)	130	136	6	5%
		Personal Auxiliar (Número)	30	30	0	0%
		Instalaciones (Número)	65	65	0	0%

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS (indicadores de resultados)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones		
					Absoluta	%	
ENERGÍA. Fusión Nuclear	Desarrollo de la Fusión como fuente de energía inagotable y estar presente en los proyectos internacionales de Fusión.	Publicaciones internacionales (SCI) (Número)	55	69	14	25%	
		Densidad de potencia inyectada en el T-J-II (KW/m3)	1.400	1.400	0	0%	
		Cursos del Programa europeo a los que se presentan empresas españolas (%) (*)					

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS (indicadores de medios)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
ENERGÍA. Fusión Nuclear	Desarrollo de la Fusión como fuente de energía inagotable y estar presente en los proyectos internacionales de Fusión.	Titulados (Superiores y Medios) (Número)	108	104	-4	-4%
		Personal Auxiliar (Número)	36	29	-7	-19%

(*) Indicador propuesto para su exclusión de la ficha, por inaccesibilidad a la información de la Unión Europea

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS (indicadores de resultados)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
MEDIO AMBIENTE Impacto Ambiental	Contribuir al control y evaluación del impacto ambiental en procesos industriales y de producción de energía	Publicaciones (Número) Informes (Número) Evaluaciones de instalaciones del inventario de sectores industriales contaminantes (Número)	16 20 6	26 36 9	10 16 3	63% 80% 50%

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS (indicadores de medios)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
MEDIO AMBIENTE Impacto Ambiental	Contribuir al control y evaluación del impacto ambiental en procesos industriales y de producción de energía	Titulados (Superiores y Medios) (Número)	56	49	-7	-13%
		Instalaciones y laboratorios (Número)	12	10	-2	-17%

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS (indicadores de resultados)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
MEDIO AMBIENTE. Impacto Ambiental	Evaluar alternativas, de impacto ambiental controlado, para paliar la situación actual, y previsible evolución, de la contaminación medioambiental.	Publicaciones (Número)	40	41	1	3%
		Informes sobre comportamientos (Número)	54	31	-23	-43%

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS (indicadores de medios)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
MEDIO AMBIENTE. Impacto Ambiental	Evaluar alternativas, de impacto ambiental controlado, para paliar la situación actual, y previsible evolución, de la contaminación medioambiental.	Titulados (Superiores y Medios) (Número)	26	28	2	8%
		Instalaciones (Número)	16	16	0	0%

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS (indicadores de resultados)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
MEDIO AMBIENTE	Contribuir al control y evaluación de la contaminación radiológica en los seres vivos.	Controles dosimétricos (Número)	3.450	3.524	74	2%
Protección Radiológica		Controles de radiactividad (Número)	2.500	2.525	25	1%
		Equipos de medida dosimétrica calibrados a petición de los usuarios (Número)	120	159	39	33%
		Muestras y medidas radiactivas de referencia a petición de los usuarios (Número)	155	127	-28	-18%
		Informes preceptivos para CSN, ENRESA Y UE (Número)	16	16	0	0%
		Hospitales con Servicio de Radioterapia, Medicina Nuclear y Radiodiagnóstico soportados radiológicamente. (Número)	104	103	-1	-1%

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS (indicadores de medios)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
MEDIO AMBIENTE	Contribuir al control y evaluación de la contaminación radiológica en los seres vivos.	Titulados (Superiores y Medios) (Número)	58	50	-8	-14%
Protección Radiológica		Personal Auxiliar (Número)	39	34	-5	-13%
		Subinstalaciones operativas (Número)	12	10	-2	-17%

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS (indicadores de resultados)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
INVESTIGACIÓN BÁSICA. Física	Realizar estudios avanzados en física y astrofísica de partículas elementales.	Publicaciones (Número)	32	87	55	172%
		Tesis Doctorales (Número)	2	1	-1	-50%

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS (indicadores de medios)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
INVESTIGACIÓN BÁSICA. Física	Realizar estudios avanzados en física y astrofísica de partículas elementales.	Titulados (Superiores y Medios) (Número)	33	34	1	3%
		Personal Auxiliar (Número)	10	9	-1	-10%

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS (indicadores de resultados)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
INVESTIGACIÓN BÁSICA. Biotecnología	Realizar estudios avanzados en biología molecular y celular.	Tesis Doctorales (Número)	1	4	3	300%
		Publicaciones (Número)	36	42	6	17%
	Departamentos de hospitales en los que se aplica la técnica desarrollada por el CIEMAT (Número)	19	18	-1	-5%	

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS (indicadores de medios)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
INVESTIGACIÓN BÁSICA. Biotecnología	Realizar estudios avanzados en biología molecular y celular.	Titulados (Superiores y Medios) (Número)	45	46	1	2%
		Personal Auxiliar (Número)	20	19	-1	-5%

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS (indicadores de resultados)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
TECNOLOGÍA	Aportar las tecnologías horizontales, colaborando con los programas de I+D+i del Organismo y realizando investigación propia para mantener el nivel tecnológico.	Países conectados a la GRID (Número)	17	21	4	24%
		Publicaciones (Número)	40	62	22	55%
		Tesis Doctorales (Número)	4	3	-1	-25%
		Informes (Número)	110	63	-47	-43%
		Análisis químicos realizados (Número)	6.300	6.686	386	6%
		Determinaciones realizadas (Número)	70.000	79.831	9.831	14%

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS (indicadores de medios)

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absoluta	%
TECNOLOGÍA	Aportar las tecnologías horizontales, colaborando con los programas de I+D+i del Organismo y realizando investigación propia para mantener el nivel tecnológico.	Titulados (Superiores y Medios) (Número)	145	145	0	0%
		Personal Auxiliar (Número)	135	125	-10	-7%

IV. MEMORIA

IV.1) Organización y actividad

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (en adelante CIEMAT) es un Organismo Autónomo dependiente, actualmente, del Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, al que la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, define como Organismo Público de Investigación.

IV.1.1) Norma de creación de la entidad.

Los orígenes del CIEMAT se encuentran en la Junta de Energía Nuclear, creada por Decreto Ley de 22 de octubre de 1951 derogada por Ley 25/1964, de 29 de abril, reguladora de la Energía Nuclear, que establece en su artículo quinto que la Junta de Energía Nuclear depende directamente del Ministerio de Industria, es una Entidad de derecho público que goza de personalidad jurídica propia y de plena autonomía económica y administrativa de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas.

Desde el año 1979, las competencias de la Junta de Energía Nuclear han sufrido importantes transformaciones como consecuencia de la creación de la Empresa Nacional del Uranio, S.A. ENUSA, del Consejo de Seguridad Nuclear y de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. ENRESA, en las que el CIEMAT participa en el capital social en porcentajes del 40 y 80%, respectivamente.

El Real Decreto 2.977/79, de 7 de septiembre, sobre Ordenación de actividades del ciclo del combustible nuclear, refunde y desarrolla las normas y disposiciones sobre funciones y objetivos de la Empresa Nacional de Uranio, S.A., como instrumento para el desarrollo de las actividades industriales y nucleares del ciclo del combustible nuclear, y se configura a la Junta de Energía Nuclear como Organismo de Investigación y Desarrollo en las distintas fases del ciclo de combustible nuclear, se le posibilita para participar en actividades industriales relacionadas con dicho desarrollo y se le encomienda el almacenamiento definitivo de residuos radiactivos.

La Ley 15/1980, de 22 de abril, crea el Consejo de Seguridad Nuclear, y asigna al mismo las funciones que en materia de seguridad nuclear tenía encomendadas la Junta de Energía Nuclear por Ley 25/1964.

Al amparo del Plan Energético Nacional de 1983, el Real Decreto 1522/1984, de 4 de julio, crea la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., encargada de la gestión de residuos nucleares y radiactivos, para su transporte, almacenamiento y vigilancia.

IV.1.2) Actividad principal, regimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

El Real Decreto 1952/2000, de 1 de diciembre («BOE» de 26 de diciembre), por el que se aprueba el Estatuto del CIEMAT, modificado parcialmente por el Real Decreto 1086/2005, de 16 de septiembre («BOE» de 23 de septiembre), establece, en su artículo 1.2, que el CIEMAT tiene por finalidad la promoción y desarrollo de actividades de investigación básica, investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológicos, con especial atención al ámbito energético y medioambiental, contribuyendo al desarrollo de procesos industriales más eficientes, con las restricciones inherentes a la preservación de la salud humana y a la conservación del medio ambiente.

El artículo 3 del citado Estatuto dispone las siguientes funciones del CIEMAT:

a) El desarrollo de la política de I+D, dentro del ámbito de sus competencias, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica (actualmente Secretaría de Estado de Investigación).

b) La gestión y ejecución de programas de I+D en materia energética que se acuerden conjuntamente con empresas u otras instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

c) La gestión y ejecución de programas I+D cooperativos acordados con asociaciones de empresas u otras organizaciones de carácter privado.

d) La participación y colaboración, en coordinación con la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, con los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Economía y con la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, en organismos y programas internacionales cuya actividad se vincule a la investigación y desarrollo en materia energética y medioambiental, en especial, en el ámbito de la Unión Europea.

e) La colaboración con las Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas de I+D, asesorando y apoyando sus actividades, así como fomentando la existencia de canales de información adecuados o la creación de centros mixtos.

f) La prestación de apoyo técnico, realización de servicios y emisión de certificaciones de las medidas, ensayos y calibraciones que se realicen en sus laboratorios, cuando les sean solicitados y en las condiciones que, en cada caso, se establezcan.

g) La patente de resultados, la firma de acuerdos de transferencia de tecnología y la realización de actividades de difusión y formación relacionadas con sus trabajos.

h) Coordinar y cooperar en los programas de investigación internacionales, a través de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Para el cumplimiento de las funciones enumeradas en el apartado anterior, el CIEMAT podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

a) Impulsar la creación, mantenimiento, organización y, en su caso, supresión de unidades de investigación y desarrollo propias, dotándolas, según corresponda, del personal y los medios necesarios para el cumplimiento de sus fines, todo ello dentro de los límites presupuestarios, de disponibilidad de recursos humanos y de conformidad con la normativa general de creación de órganos y unidades administrativas.

b) Participar en la creación y mantenimiento de unidades de investigación y desarrollo de carácter mixto o de otro tipo, mediante convenio, con universidades u otras instituciones, dando cuenta a la Secretaría General de Política Científica y al Consejo General de la Ciencia y la Tecnología en los casos preceptuados por la normativa vigente.

c) Otorgar, mediante Convenio, el carácter de asociadas a unidades de investigación y desarrollo pertenecientes a instituciones públicas o privadas.

d) Desarrollar, en el marco del régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la política relativa al personal propio del organismo y encargado de realizar las tareas de investigación y otras funciones de apoyo, así como evaluar la actividad desarrollada por el personal del organismo, sus departamentos y unidades.

e) Contribuir, mediante el otorgamiento o la concesión de becas o la organización de cursos especializados, a la formación del personal de investigación y de apoyo de la Institución, así como de otros profesionales, para adecuar sus capacidades a los requerimientos del avance de la ciencia y la tecnología.

f) Facilitar el intercambio de personal propio entre las distintas unidades de investigación y desarrollo del organismo y otras instituciones, tanto nacionales como de otros países.

g) Servir de soporte a las grandes instalaciones científicas y tecnológicas y a los laboratorios que por su complejidad deban ser de utilización estatal o supra-institucional.

h) Establecer convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para la realización de proyectos de investigación y otras actividades de carácter científico y tecnológico, dando cuenta a la Comisión Interministerial de la Ciencia y la Tecnología, según establece el artículo 15 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

i) Establecer mecanismos de transferencia de los resultados de su actividad investigadora, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica. A tal fin colaborará con las instituciones y organismos competentes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, integrando en lo posible sus proyectos en el Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

j) Proponer la creación o participación en sociedades mercantiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y suscribir contratos con las empresas interesadas en la adquisición de los resultados generados por sus grupos de investigación, potenciando la creación de unidades competentes para la gestión de la transferencia y valoración de la tecnología.

k) Facilitar la difusión de los resultados de la investigación propia mediante la edición de publicaciones y la organización de jornadas, congresos y reuniones científicas de carácter nacional e internacional.

l) Cualquier otra que contribuya al cumplimiento de los fines y las funciones del organismo.

m) El CIEMAT tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, pudiendo asumir encomiendas de gestión para la realización de actos de gestión relativos a programas de ayudas o actuaciones referidas a la promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, por parte de los departamentos ministeriales con competencias en la materia.

A lo largo del ejercicio 2009, la actividad principal del CIEMAT, se centró fundamentalmente en el campo de la energía, el medio ambiente relacionado con ella, la investigación básica en áreas de «Gran Ciencia» y el desarrollo de las tecnologías derivadas que redundan en beneficio social, en colaboración con otros centros de I+D+i, universidades e industria. También han sido objeto de interés la transferencia del conocimiento y la divulgación científica.

En relación a su régimen jurídico, el Real Decreto 1952/2000, de 1 de diciembre, en su artículo 2 establece que el CIEMAT se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica; por la Ley de 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; por el artículo 61 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social; por el presente Estatuto, y, en general, por las normas que desarrollan las disposiciones citadas y por aquellas otras que resulten de aplicación.

Así, el CIEMAT tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar, y dentro de su esfera de competencia, le corresponden las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en este Estatuto, salvo la potestad expropiatoria.

En relación a su régimen económico-financiero, en el artículo 19 del mencionado Real Decreto se señala que el régimen, presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero será el establecido para los organismos autónomos en la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones vigentes en la materia, de acuerdo con las especificaciones contenidas para los organismos públicos de investigación en el artículo 61 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden Social.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología (actualmente Ministerio de Ciencia e Innovación) ejercerá el control de eficacia, previsto en el artículo 51 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, sin perjuicio del control establecido al respecto por la Ley General Presupuestaria.

Además se señala que los recursos económicos podrán provenir de las siguientes fuentes:

- a) Los bienes y valoraciones que constituyen su patrimonio.
- b) Los productos y rentas de dicho patrimonio.

- c) Las consignaciones específicas que tuvieran asignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- d) Las transferencias corrientes o de capital que procedan de las Administraciones o entidades públicas, así como las aportaciones o donaciones que se concedan u otorguen a su favor por cualesquiera personas pública o privadas, españolas o extranjeras.
- e) Las derivadas de participaciones que tenga el CIEMAT como accionista en las sociedades mercantiles con fines vinculados a la actividad del organismo.
- f) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que esté autorizado a percibir, según las disposiciones por las que se rijan, incluidos los derivados por prestación de servicios.
- g) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

En relación al régimen de contratación, el artículo 22 del citado Real Decreto establece que la contratación del CIEMAT se rige por las normas generales de contratación de las Administraciones públicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. No obstante, el régimen de contratación del organismo incluirá las especificaciones previstas para los organismos públicos de investigación en el artículo 19.2 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

IV.1.3) Principales fuentes de ingresos.

Las fuentes de financiación del Organismo proceden de:

1. Financiación Estatal, fundamentalmente a través de operaciones presupuestarias al Presupuesto Inicial (Transferencias Corrientes y de Capital).
2. Financiación propia al Presupuesto Inicial (Aportaciones Patrimoniales: Variación del Fondo de Maniobra y Resultado de Operaciones Comerciales).
3. Financiación Internacional : Fondo de I+ D comunitario, Programas Internacionales de I + D, etc., aunque para ello es necesaria la aportación española para que se pueda obtener la cofinanciación exterior.
4. Financiación del Sector Privado Nacional para sus proyectos de I + D.
5. Ingresos por Prestación de Servicios dentro del marco de las Operaciones Comerciales como actividad subsidiaria de I + D.

IV.1.4) Consideración fiscal de la Entidad.

La actividad del Organismo está sujeta al régimen general del IVA.

IV.1.5) Estructura organizativa básica.

Los órganos de gobierno del CIEMAT son los siguientes:

1. Órganos colegiados:
 - a) El Consejo Rector.
 - b) El Comité de Dirección.
2. Órganos unipersonales:
 - a) El Presidente.
 - b) El Vicepresidente.
 - c) El Director General.

El Consejo Rector y el Comité de Dirección se regirán por lo dispuesto en el presente Estatuto y por lo establecido en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el capítulo IV, título II, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

- a) El Presidente, que lo será el titular de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (actualmente Secretario de Estado e Investigación).
- b) El Vicepresidente, que lo será el titular de la Dirección General del CIEMAT.
- c) Los vocales, cuyo número no excederá de 16.
- d) El Secretario, que lo será el titular del Departamento de Proyectos Estratégicos del organismo (actualmente Secretaria General).

Serán vocales del Consejo Rector:

- a) Un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- b) Un representante del Ministerio de Economía y Hacienda.
- c) Tres representantes del Ministerio de Educación y Ciencia (actualmente Ministerio de Ciencia e Innovación).
- d) Tres representantes del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- e) Un representante del Ministerio de Administraciones Públicas.
- f) Un representante del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- g) Dos representantes del Ministerio de Medio Ambiente.
- h) Un representante del Ministerio de Vivienda.
- i) Un representante del Consejo de Seguridad Nuclear.
- j) Dos representantes de instituciones o centros de I+D privados o empresas energéticas, que sean responsables de sus actividades de I+D.

Los vocales a los que se refiere el párrafo j) serán nombrados por el titular del Ministerio. Los vocales a los que se refieren los demás apartados tendrán un rango mínimo de subdirector general y serán nombrados por el titular del mismo Ministerio, a propuesta de los titulares de cada departamento y del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, según corresponda.

Las funciones del Consejo Rector serán las siguientes:

- a) Establecer las líneas de actuación del organismo, de acuerdo con las directrices de la política científica y tecnológica nacional.
- b) Aprobar el anteproyecto de presupuestos del organismo e informar anualmente las líneas básicas de su elaboración.
- c) Aprobar la Memoria anual del organismo.
- d) Conocer de las actividades de las unidades de carácter científico-técnico.
- e) Tener conocimiento y realizar el seguimiento de la evaluación de los proyectos del centro.
- f) Cualesquiera otras funciones que expresamente le sean atribuidas por el Ministro de Ciencia y Tecnología o el Presidente del CIEMAT.

El Consejo Rector, convocado por su Presidente, se reunirá, al menos, una vez al año, en sesión ordinaria o en reuniones extraordinarias, por iniciativa del mismo Presidente o a petición de la tercera parte de los Consejeros.

El Comité de Dirección estará integrado por los siguientes miembros:

- a) El titular de la Dirección General del CIEMAT, que ejercerá de presidente.
- b) El titular de la Secretaría General del CIEMAT, que actuará como secretario.
- c) Los Directores de los departamentos científicos tecnológicos, que actuarán como vocales.
- d) El responsable del Laboratorio Nacional de Fusión, que actuará como vocal.

Corresponde al Comité de Dirección desarrollar las directrices establecidas por el Consejo Rector, velar por su cumplimiento y, en general, colaborar con el Director en la coordinación y administración del organismo.

El Comité de Dirección se reunirá, en sesión ordinaria, por lo menos una vez al mes, y, en sesión extraordinaria, cuando lo juzgue necesario el presidente o a petición de la mayoría de sus miembros.

El presidente podrá convocar a las reuniones del Comité de Dirección, cuando lo considere conveniente y en atención a los asuntos que se vayan a tratar, a titulares de otros órganos del CIEMAT, así como a personas ajenas a este, todos ellos en calidad de asesores.

La presidencia del CIEMAT corresponde al titular de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (actualmente Secretario de Estado de Investigación).

Son funciones del Presidente la representación institucional del organismo, la presidencia de su Consejo Rector, la aprobación de los gastos y la ordenación de los pagos del organismo superiores a un millón de euros, la firma de contratos y convenios que supongan compromisos económicos superiores a un millón de euros y la rendición de cuentas del organismo.

El Director General del CIEMAT será nombrado y separado de su cargo mediante real decreto, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia (actualmente Ministerio de Ciencia e Innovación).

Son funciones del Director General:

- a) Dirigir las actuaciones del organismo de acuerdo con las directrices que establezca el Consejo Rector y su Presidente.
- b) Elaborar el anteproyecto de presupuestos que haya de ser sometido al Consejo Rector.
- c) Ejercer la dirección del personal y de los servicios del organismo.
- d) La firma de contratos y convenios hasta una cuantía de un millón de euros.
- e) Establecer los mecanismos de evaluación para el mejor control de los proyectos desarrollados por el organismo.
- f) Desempeñar la vicepresidencia del Consejo Rector.
- g) Presidir el Comité de Dirección.
- h) La aprobación de los gastos y la ordenación de los pagos del organismo hasta una cuantía de un millón de euros.
- i) Desempeñar cuantas funciones le sean expresamente encomendadas o delegadas por el Presidente o el Consejo Rector.

El Director General contará con un Comité Científico Asesor, como órgano de apoyo y asesoramiento, para el desempeño de sus funciones. Este Comité será presidido por el Director General del organismo y formarán parte de él investigadores del propio centro y científicos nacionales o extranjeros de reconocido prestigio y acreditada experiencia, todos ellos designados por el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, a propuesta del Director General del CIEMAT.

La estructura orgánica se configura en ocho unidades con nivel orgánico de Subdirección General, tres de las cuales son órganos de gestión y apoyo técnico y las otras cinco restantes correspondientes a las áreas científico-técnicas del organismo.

Dependerán de la Dirección General del CIEMAT las siguientes unidades de servicios técnicos y de gestión, con rango de Subdirección General:

- a) La Secretaría General, que asumirá las funciones de la secretaría del Comité de Dirección y a la que corresponderán los siguientes cometidos:

1. El desarrollo de las relaciones con otras instituciones internacionales, con especial atención a la Unión Europea, los organismos europeos de investigación y desarrollo y de los de países iberoamericanos y del Mediterráneo.

2. La promoción de todas las actividades internas que, aunque afecten a otros departamentos, son competencia de la Dirección General: información científica, educación y transferencia de tecnología, la prospectiva, la planificación estratégica y el seguimiento de proyectos, el Laboratorio de Referencia de Radiaciones Ionizantes, la Unidad de Salud Laboral, la protección radiológica institucional del centro, la política de calidad y el mantenimiento general del organismo.

3. La coordinación de los asesores de la Dirección General, del gabinete jurídico y de los comités relacionados con la mejora de las instalaciones del centro.

b) La Subdirección General de Administración y Personal, a la que corresponderá:

1. La gestión de los asuntos relativos a régimen jurídico, situaciones administrativas, habilitación y régimen sancionador del personal del organismo.

2. La planificación y gestión de la política de recursos humanos del organismo y las relaciones con organizaciones sindicales.

3. El análisis de actividades y puestos de trabajo, con propuestas de modificación, supresión e incorporación de éstos.

4. El desarrollo y mejora de la calidad de los recursos humanos del organismo, mediante acciones formativas.

5. La gestión de servicios de régimen interior del organismo.

6. La elaboración del anteproyecto de presupuesto del organismo.

7. La gestión financiera y contable del presupuesto.

8. La gestión y contratación de bienes y servicios.

c) La Subdirección General de Seguridad y Mejora de las Instalaciones del CIEMAT, a la que corresponderá:

1. La dirección y supervisión en el ámbito de la seguridad convencional del organismo.

2. La organización y gestión del servicio de protección radiológica externa al centro.

3. La planificación y coordinación de las actividades relacionadas con la mejora de las instalaciones del centro, en particular todas las relativas al Plan integrado de mejora de las instalaciones del CIEMAT, proyecto PIMIC.

4. Vigilar la correcta gestión de los recursos instrumentales, económicos y humanos asignados a su Subdirección General, así como su mantenimiento y mejora.

5. Coordinar los cometidos asignados a su Subdirección General, así como efectuar el seguimiento de las actividades encuadradas en ella para su informe al Comité de Dirección.

d) La Intervención Delegada en el CIEMAT, con el rango que se determine en la relación de puestos de trabajo, estará adscrita al Director General del organismo, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado.

La actividad científica y tecnológica se organizará en departamentos, divisiones y unidades de investigación que dependerán de la Dirección General del CIEMAT.

Los directores de departamentos científico-tecnológicos, con rango de subdirector general, serán responsables de la innovación y prestación de servicios técnicos en las áreas de su competencia.

Igualmente serán responsables de:

a) Organizar, programar y controlar el desarrollo de las actividades en las unidades y grupos de I+D de su departamento y adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se pudieran producir en el cumplimiento de los objetivos de coste, tiempo y calidad de dichas actividades.

b) Vigilar la correcta gestión de los recursos instrumentales, económicos y humanos asignados a su departamento, así como su mantenimiento y mejora.

c) Supervisar los convenios y contratos con otras entidades públicas o privadas en materia de investigación y desarrollo, así como de nuevas líneas de actuación o nuevos proyectos de I+D en su ámbito de competencia, al igual que la planificación y control de los ingresos previstos.

d) Fomentar el debate científico y la coordinación de las actividades de los proyectos de I+D o de otras unidades técnicas encuadradas en su departamento, así como el seguimiento de las actividades realizadas en él para su informe al Comité de Dirección.

Las actividades de carácter administrativo y de gestión, necesarias para la ejecución de los proyectos de investigación, serán iniciadas en los gabinetes de apoyo que se encuadrarán orgánicamente en cada departamento científico-tecnológico y actuarán en coordinación con la Subdirección General de Administración y Personal. Dichas unidades serán también responsables de identificar y promover, de acuerdo con las indicaciones de los servicios correspondientes de la Dirección General, las oportunidades informativas, educativas y de transferencia de tecnología más convenientes para el CIEMAT.

Los departamentos científico-tecnológicos serán los cinco siguientes:

a) El Departamento de Energía, al que corresponderá la coordinación de las actividades de investigación, desarrollo y apoyo técnico en el campo de las fuentes energéticas.

El Laboratorio Nacional de Fusión, cuyas actividades están relacionadas a largo plazo con la energía al igual que con la tecnología en el presente y cuya estructura está definida por la Asociación EURATOM-CIEMAT, constituirá una unidad directamente dependiente del Departamento de Energía y, a través de él, del Director General. El responsable de dicho laboratorio será también miembro del Comité de Dirección.

Quedarán, asimismo, adscritas a este departamento las actividades que se desarrollan en las instalaciones que el CIEMAT posee en las provincias de Almería y Soria.

b) El Departamento de Medio Ambiente, al que corresponderá la coordinación de las actividades de investigación, desarrollo y apoyo técnico en materia de preservación de la salud y del medio ambiente, relacionada con los efectos energéticos e industriales.

c) El Departamento de Tecnología, al que corresponderá la coordinación de las actividades de investigación y desarrollo en tecnologías que, relacionadas con la energía, el medio ambiente y otros dominios de interés social, constituyen en sí mismos campos tecnológicos que requieren desarrollo propio. Tendrá la responsabilidad de proporcionar apoyo a todas las áreas científicas y tecnológicas del CIEMAT y de él dependerán las instalaciones tecnológicas del centro, en particular las que no estén asignadas a un único departamento o unidad. Tendrá las siguientes funciones:

1. La dirección y supervisión de los servicios de ingeniería, talleres mecánicos y otros que sean de carácter común y sirven de apoyo a las áreas científico- tecnológicas.

2. La dirección y supervisión de actividades en los ámbitos tecnológicos de tecnologías de la información, electrónica, nanotecnología, materiales, química, aceleradores, detectores y otras del CIEMAT.

3. La planificación, gestión y ejecución de las obras de mantenimiento y de las infraestructuras del centro.

d) El Departamento de Investigación Básica, al que corresponderá la coordinación de las actividades de investigación en el dominio de la investigación básica que lleve a cabo el organismo, en concreto en el ámbito de la física de partículas elementales, biología molecular y celular y tecnologías asociadas. Tendrá las siguientes funciones:

1. La promoción de la investigación en ambos dominios.

2. La promoción de la formación y de las aplicaciones tecnológicas de la investigación básica en beneficio de todo el CIEMAT y sus objetivos.

IV.1.6) Responsables de la Entidad.

Los principales responsables de la entidad, a 31 de diciembre de 2009, son los siguientes:

Presidente: D. Felipe Pétriz Calvo.

Director General: D. Juan Antonio Rubio Rodríguez.

Secretaría General: Dña. Teresa María Mendizábal Aracama.

Subdirector General de Administración y Personal: Ana Collados Martín-Posadillo.

Director del Departamento de Energía: D. Agustín Grau Malonda.

Director del Departamento de Investigación Básica: D. Manuel Aguilar Benítez de Lugo.

Director del Departamento de Medio Ambiente: Dña. María Rosa Vidania Muñoz.

Director del Laboratorio Nacional de Fusión por Confinamiento Magnético: D. Joaquín Pedro Sánchez Sanz.

Director del Departamento de Tecnología: D. Ramón Gavela González.

Subdirector de Seguridad y Mejora de las Instalaciones del CIEMAT: D. José Luis Díaz Díaz.

IV.1.7) Recursos humanos.

La plantilla del CIEMAT, a 31 de diciembre de 2009, es de 1.388 efectivos, con el desglose siguiente:

Funcionarios:

Grupo	N.º Medio	31 de diciembre de 2009
A1	433	442
A2	54	57
C1	225	223
C2	82	86
Totales	794	808

Laborales:

Grupo	N.º Medio	31 de diciembre de 2009
3	188	175
4	59	57
5	20	19
TS (Fuera de convenio)	278	275
TM (Fuera de convenio)	55	54
Totales	600	580

IV.2) Bases de presentación de las cuentas

a) Principios contables.—Los principios contables aplicados en la elaboración y confección de las cuentas anuales son los establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto. Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ciemat, están expresadas en euros y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado.

b) Comparación de la información.—No se ha producido modificación alguna que impida la comparación de las cuentas anuales con el ejercicio anterior.

IV.3) Normas de valoración

a) Inmovilizado Inmaterial.—Los elementos patrimoniales del inmovilizado inmaterial figuran contabilizados por su precio de adquisición y se corresponden con la ejecución de la parte del artículo 64 del Presupuesto de Gastos del Organismo relativa a las patentes adquiridas en el ejercicio. El resto del artículo 64 se refiere a los gastos de estudios, trabajos técnicos, y contratos de investigación, al amparo de la Ley de la Ciencia que hasta

el ejercicio anterior se contabilizaban en la cuenta 219 «Otro inmovilizado inmaterial», pero que a partir de este ejercicio se llevan a la cuenta 620 «Gastos de investigación y desarrollo del ejercicio», tal y como establece la norma de valoración n.º 5, no habiéndose activado ningún gasto.

b) Inmovilizado material.—Los elementos patrimoniales del inmovilizado material figuran contabilizados por su precio de adquisición más las variaciones de valor efectuadas a lo largo del ejercicio. La amortización de los mismos se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal tomando como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortización previstas en el anexo de la Resolución de la Intervención General del Estado de fecha 14 de diciembre de 1999 por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

c) Inversiones financieras.—Los valores de renta fija figuran contabilizados por su valor nominal.

d) Existencias.—Las existencias que figuran en el balance (fondo de publicaciones del Ciemat) se han contabilizado por su coste de producción.

e) Provisiones para riesgos y gastos: Sin contenido.

f) Deudas Financieras: Figuran en Balance por su valor de reembolso.

g) Provisiones de dudoso cobro: Se han dotado provisiones por insolvencias en los derechos pendientes de cobro con antigüedad superior a 4 años.

h) Ingresos y Gastos.—Las subvenciones y transferencias se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones. Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el principio del devengo.

i) Transacciones en moneda distinta al euro: Sin contenido.

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	389.426,20	70.152,24	529,42	459.049,02
3. Aplicaciones informáticas	-	-	-	-
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	99.035.424,88	4.500,00	7.152.851,25	91.887.073,63
8. Amortizaciones	99.072.171,88	-	7.152.851,25	91.919.320,63
9. Provisiones	-	-	-	-

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	77.076.539,20	9.709.729,13	1.671.722,68	85.114.545,65
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	153.736.704,57	13.774.641,13	3.559.122,25	163.952.223,45
3. Utillaje y mobiliario	17.100.163,57	2.260.126,08	225.068,12	19.135.221,53
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	34.795.794,66	4.177.366,76	922.431,90	38.050.729,52
6. Amortizaciones	168.977.321,65	15.870.516,74	1.797.843,96	183.049.994,43
7. Provisiones	-	-	-	-

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A. LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	25.964.624,71	80.000,00	-	26.044.624,71
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	38.163,40	2.310.917,77	2.284.210,53	64.870,64
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A. CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	29.999.999,44	6.700.000,00	3.699.999,44	33.000.000,00
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	33.504,63	118.373,40	140.300,75	11.577,28
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

IV.9. EXISTENCIAS

(Euros)

CUENTA	PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN	PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN
1. Comerciales	-	-
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-
3. Productos en curso y semiterminados	-	-
4. Productos terminados	146.240,04	143.293,65
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-

IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	185.460.876,13	-	-	185.460.876,13
2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-	-	-
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	57.414.295,88	3.990.957,66	-	61.405.253,54
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	89.095.755,41	-	-	89.095.755,41
IV. Resultados del ejercicio	3.990.957,66	157.252.962,24	141.494.806,25	19.749.113,65
A:saldo acreedor	A		A	
D:saldo deudor				

IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
III. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	3.630.427,40	2.247.292,77	163.042,74	5.714.677,43
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
III. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	-	179.895.864,79	179.895.864,79	-

IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS

CLASIFICACION ECONOMICA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	PROCEDENCIA
40000	46.230.320,01	34.672.740,02	S2800568D MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION

CLASIFICACION ECONOMICA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	PROCEDENCIA
40000	10.881.946,85	10.881.946,85	S2800568D MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
401	173.430,00	144.525,00	S2800214E MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
401	1.314.381,03	913.931,66	S2800568D MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, RURAL Y MARINO
401	207.550,65	207.550,65	S2831001I MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
410	21.164,74	21.164,74	Q2821013F INSTITUTO NAL. DE INVESTIG. Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENT.
410	7.402,26	7.402,26	Q2820005C OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS
410	20.000,00	20.000,00	Q2812001B AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL
410	286.810,95	286.810,95	Q2827015E INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
410	188.172,97	188.172,97	Q2811002A INST. NAL. DE ADMINISTRACION PUBLICA
410	-39.750,32	-39.750,32	Q2827015E INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
430	214.671,41	214.671,41	Q2818002D AGENCIA ESTATAL C.S.I.C.
441	10.000,00	10.000,00	G78373255 CONVENIO HISPANO ALEMAN PLATAFORMA SOLAR DE ALMERIA
442	800,00	800,00	G82999871 FUNDACION ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA
442	42.838,00	42.838,00	G28423275 FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVEST. ONCOLOGICAS
442	152.544,03	152.544,03	G84737238 FUNDACION CIUDAD DE LA ENERGIA
442	86.206,90	86.206,90	G31679889 FUNDACION CENER CIEMAT
442	121.810,34	121.810,34	G83164673 GENOMA ESPAÑA
442	-18.737,91	-18.737,91	G22280010 FUNDA. PARA EL DESARR. NUEVAS TECNOL. DEL HIDROG. EN ARAGON
449	3.748,43	3.748,43	G84884576 CENTRO DE INVESTIG. BIOMEDICA EN RED EN ENFERMED. RARAS
449	552.075,33	520.657,26	Q2801036A CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
449	121.654,31	121.654,31	Q28180105F UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
449	-2.024,63	-2.024,63	S0800099D BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER-CENTRO NACIONAL
459	142.600,00	142.600,00	57800001E COMUNIDAD DE MADRID
459	26.500,00	26.500,00	G849127716 FUNDACION INSTIT. MADRIÑO DE EST. AVANZADOS EN ENERGIA
459	44.169,05	44.169,05	Q4601049B AGENCIA VALENCIANA DE LA ENERGIA
459	97.217,32	97.217,32	Q5850011G CENTRO DE INVESTIG. ECOLOGICA Y APLICACIONES FORESTALES
460	16.200,00	16.200,00	P5030300G AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
470	38.213,00	38.213,00	B78098670 AURANTIA 2003, S.L.
470	15.000,00	15.000,00	A50086412 INSTRUMENTACION Y COMPONENTES, S.A.
470	25.000,00	25.000,00	A78374725 CENTRO DE TECNOLOGIA REPSOL YPF, S.A.
470	106.652,99	106.652,99	A28286375 ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.
470	50.000,00	50.000,00	A84008986 CELLERIX, S.A.
470	566.000,00	566.000,00	A41212572 INGENIER. ENERG. Y D CONTAMIN. S.A.
470	5.364,00	5.364,00	A59202861 CESPA GR, S.A.
470	10.775,86	10.775,86	A48010615 IBERDROLA, S.A.
470	60.895,00	12.178,00	B95235495 ELYTT ENERGY, S.L.
470	12.194,00	12.194,00	A48700561 IBERDROLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A.U.
470	47.090,00	47.090,00	A59542928 SYNGENTA AGRO, S.A.
470	19.656,00	19.656,00	B31890205 GAMESA INNOVACION AND TECHNOLOGY, S.L. UNIPERSONAL
470	20.471,25	20.471,25	B83313494 IBERDROLA COGENERACION, S.R.L.U.
470	21.600,00	21.600,00	A28209724 AZUCARERAS REUNIDAS DE JAEN, S.A.
470	30.000,00	30.000,00	A28092583 TECNICAS REUNIDAS, S.A.

CLASIFICACION ECONOMICA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	PROCEDENCIA
480	5.386,10	5.386,10	G78216819 ASOC ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION
480	75.735,00	75.735,00	G46421988 ASOC INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
480	36.578,21	36.578,21	G96308184 INT. TECNOL. DEL EMBALAJE, TRANSPORTE Y LOGISTICA
480	142.500,00	62.500,00	G82378316 ASOC ESPAÑOLA DE LA INDUSTRIA ELECTRICA (UNESA)
492	117.067,30	117.067,30	9999354T COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS
499	123.229,01	114.087,35	9999286L ELECTRIC POWER RESEARCH INST.
499	2.488,87	2.488,87	BE406568867 SCK-CEN
499	3.089,00	3.089,00	IT2118311006 CONSIGLIO NAZIONALE DELLE RICERCHE
499	4.028,23	4.028,23	99910040H CENTRE D' STUDE DE L' ENERGIE NUCLEAIRE (C.E.N.)
499	15.882,28	15.882,28	99912898R INSTITUT DE RADIOPROTECTION ET DE SURETE NUCLEAIRE (IRSN)
499	6.879,70	6.879,70	99910252T ENTE PER LE NUOVE TECNOLOGIE, L' ENERGIE E L' AMBIENTE (ENEA)
499	9.358,18	9.358,18	99915381T FONDAZIONE ENI ENRICO MATEI
499	12.056,86	12.056,86	99918290B INSTITUTE OF FOOD RESEARCH
499	12.500,00	12.500,00	99923711G ASSOCIATION FRANÇAISE CONTRE LES MYOPATHIES
499	14.913,82	14.913,82	FR31180036048 INSTITUT NAT. DE LA SANTE ET DE LA RECHERCHE MEDICALE
499	16.746,40	16.746,40	BE476915445 THE EUROPEAN WIND ENERGY ASSOCIATION
499	17.000,00	17.000,00	99999174G KERNFORSCHUNGSZENTRUM KARLSRUHE GMBH
499	71.005,60	71.005,60	99918350W UNIVERSITA DI ROMA "LA SAPIENZA"
499	75.505,37	75.505,37	DE143584209 FORSCHUNGSZENTRUM KARLSRUHE
499	30.990,79	30.990,79	99991512R WIP WIRTSCHAFT U. INFRA-STRUKTUR. CO.
499	32.000,00	32.000,00	IT8433950154 CONSORCIO PER LA COSTITUZIONE DI MILANO RICERCHE
499	37.983,98	37.983,98	99916910B ORGANIZATION EUROPEENNE POUR LA RECHERCHE
499	39.490,00	39.490,00	G99921611C NATURAL ENVIRONMENT RESEARCH COUNCIL
499	75.946,00	75.946,00	HU15300344 A MAGYAR TUDOMANYS AKADEMIA ATOMMAGKUTATO INTEZTE
499	88.611,16	88.611,16	99914103X ISTITUTO DERMOPATICO DELL' IMMACOLATA-IRCCS
499	69.691,24	69.691,24	99914319L NAGRA
499	555.011,11	555.011,11	99912949Y DEPARTMENT OF ENERGY USA

IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

CLASIFICACION ECONOMICA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	PROCEDENCIA
70000	44.185.020,00	33.138.765,00	S2800568D MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

CLASIFICACION ECONOMICA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	PROCEDENCIA
70000	2.008.558,04	2.008.558,04	S2800568D MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
70001	4.035.000,00	0,00	S2800568D MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
70002	1.000.000,00	0,00	S2800568D MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
70003	10.000.000,00	10.000.000,00	S2800568D MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
70004	3.500.000,00	3.500.000,00	S2800568D MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
701	400.101,30	400.101,30	S28310011 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
710	5.760,00	5.760,00	Q2821013F INST NAL. INVESTIG. Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENT
71002	453.700,00	453.700,00	A28103273 INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO
730	43.800,00	43.800,00	Q2818002D AGENCIA ESTATAL C.S.I.C.
749	6.000,00	6.000,00	G82999871 FUNDACION ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA
749	14.921,69	14.921,69	G31679889 FUNDACION CENER-CIEMAT
749	90.443,00	90.443,00	S0800099D BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER-CENTRO NAL. SUP.
749	36.000,00	36.000,00	Q0818002H UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
749	36.480,00	36.480,00	G82316753 FUNDACION CENTRO NAL. DE INVESTIG. CARDIOVASCULARES
749	41.550,00	41.550,00	Q2818015F UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
749	42.000,00	42.000,00	G43619550 FUNDACION INSTITUT CATALA DE INVESTIGACIO QUIMICA
749	42.800,00	42.800,00	G81972242 FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIG. ONCOLOGICAS
749	79.822,99	79.822,99	Q2801036A CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
749	1.961.000,00	1.961.000,00	G78373255 CONV. HISPANO ALEMAN PLATAFORMA SOLAR ALMERIA
749	2.800.000,00	2.800.000,00	G78373263 ASOCIACION EURATOM-CIEMAT PARA FUSION
750	45.174,31	45.174,31	57800001E COMUNIDAD DE MADRID
750	222.000,00	222.000,00	S06110011 JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA Nº DE ADMT Y TERRIT.
750	104.350,00	104.350,00	Q0818002H UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
750	275.293,41	275.293,41	S3333001J PRINCIPADO DE ASTURIAS
770	15.000,00	15.000,00	A50086412 INSTRUMENTACION Y COMPONENTES, S.A.
770	22.500,00	22.500,00	A28286375 ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.
770	46.500,00	46.500,00	A80316672 ELCOGAS, S.A.
770	240.700,00	240.700,00	A48062277 CADAGUA, S.A.
770	407.610,00	407.610,00	B08708729 ECOTECNIA ENERGIAS RENOVABLES, S.L.
770	16.560,00	0,00	A78267176 PHARMA MAR, S.A.
780	12.750,00	12.750,00	G46421988 ASOC. DE INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
799	1.744,03	1.744,03	99915644X L'AIR LIQUIDE
799	10.552,99	10.552,99	IT2118311006 CONSIGLIO NAZIONALE DELLE RICERCHE
799	5.529,67	5.529,67	VTT TECHNICAL RESEARCH CENTRE OF FINLAND
799	6.300,00	6.300,00	99913404R ISTITUTO DI STUDI PER L'INTEGRAZIONE DEI SISTEME
799	14.638,18	14.638,18	99991094C ENERGY RESEARCH CENTRE OF THE NETHERLANDS
799	17.250,05	17.250,05	99911000N HAHM-MEITNER-INSTITUT BERLIN HMBH
799	26.676,00	26.676,00	99910768X CERN
799	30.251,64	30.251,64	99922751X ENERGIEONDERZOEK CENTRUM NEDERLAN
799	30.805,68	30.805,68	99991214W FRAUNHOFER-GESELLSCHAFT
799	39.446,68	39.446,68	99921611C NATURAL ENVIRONMENT RESEARCH COUNCIL
799	40.356,69	40.356,69	99912898R INSTITUT DE RADIOPROT. ET DE SURETE NUCLEAIRE (IRSN)
799	48.738,16	48.738,16	99910344T EDF DIVISION RECHERCHE ET DEVELOPPEMENT
799	173.906,68	173.906,68	99923331S INSTITUT NATIONAL POLYTECHNIQUE DE TOULOUSE
799	61.819,60	61.819,60	99999432D INSTITUT FOR ENERGITEKNIKK (OECD HALDEN REACTOR PROJ.)

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
Contrato asociación EUR 222-86-I FUA E	3.152.250,00
Acuerdo entre España y ECE ITER	106.390,00
Compromiso España UE "Enfoque Amplio Fus	385.200,00
Acuerdo Ciemat-Fermi National Laboratory	35.000,00
Memorandum colaboración AMS experiment	73.651,38
Convenio DLR (RFA) CIEMAT para PSA	2.739.000,00
TOTAL OFICINA :	6.491.491,38

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
Aprobación Dirección General	27.055,37
Acuerdo España ECE ITER	2.589.290,00
Adhesión a la OCDE	210.390,81
Pertenencia a OIEA	190.000,00
Aprobación Dirección General o convenio	43.098,00
TOTAL OFICINA :	3.059.834,18

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
Acta reunión patronato Fundación Parque	Contribuir a los gastos de la Fundación	158.752,35	-	
Estatutos Fundación Energía sin Frontera	Contribuir a los gastos de la Fundación	6.000,00	-	
Acuerdo Ciemat Fundación IREC	Contribuir a los gastos de la Fundación	300.000,00	-	
Real Decreto Ley 9/2008	Diversos proyectos PSA	10.000.000,00	-	
Consejo de Ministros europeo 2-06-87	Participación en la empresa JET	247.962,00	-	
Acuerdo CIEMAT CERN	Participación experimentos del CERN	300.330,00	-	
Acuerdo CIEMAT LSN/MIT	Participación constr. y func. imán superconductor	400.000,00	-	
Programa iberoamericano de ciencia y tec	Contribución programa CYTED	200.000,00	-	
TOTAL OFICINA :		11.613.044,35	-	

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
Aprobación Dirección general	Ayuda estudios funcionarios e hijos	82.884,97	-	
Ley 13/1986 Fomento Invest. Científica	Formación personal investigador	934.773,28	25.701,07	No ejecución de todo el gasto
TOTAL OFICINA :		1.017.658,25	25.701,07	

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterios	Unico criterio	Multiplic. criterios	Unico criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad			
- De obras	4.470.774,76	-	-	-	-	1.462.058,29	-	1.616.687,41	7.549.520,46
- De suministro	1.207.175,84	866.104,00	-	-	-	5.141.457,55	-	8.264.021,12	15.478.758,51
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	877.162,41	661.208,08	-	-	-	2.308.538,54	-	3.914.517,53	7.761.426,56
- De Concesión de Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA :	6.555.113,01	1.527.312,08	0,00	0,00	0,00	8.912.054,38	0,00	13.795.226,06	30.789.705,53

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EL ORGANISMO NO DISPONE DE COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
I. (+) Derechos pendientes de cobro	-	31.156.854,44	-
- (+) del Presupuesto corriente	28.513.069,55	-	4.339.573,23
- (+) de Presupuestos cerrados	29.422,11	-	422.714,20
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.027.036,42	-	1.979.431,00
- (+) de operaciones comerciales	587.326,36	-	741.807,62
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-	-
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	20.365.519,99	-
- (+) del Presupuesto corriente	15.073.863,30	-	10.855.095,30
- (+) de Presupuestos cerrados	12.999,95	-	35.238,47
- (+) de operaciones no presupuestarias	5.653.588,68	-	2.177.208,47
- (+) de operaciones comerciales	198.595,22	-	149.698,39
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	573.527,16	-	540.091,19
3. (+) Fondos líquidos	-	22.701.132,32	-
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	-	33.492.466,77	-
III. Exceso de financiación afectada	-	20.051.750,00	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	50.793,26	-
IV. Remanente de Tesorería = (I-II-III)	-	33.441.673,51	-
			7.483.526,05
			12.677.149,44
			26.391.461,99
			21.197.838,60
			20.006.750,00
			21.197.838,60

IV.16. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad a 31 de diciembre de 2009 no se han producido hechos relevantes susceptibles de ser trasladados a los destinatarios de la información contable pública.